



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 25 NOV 2021

REF.- PETICIÓN DE HERENCIA
No. 11001-31-10-022-2020-00372-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el curador ad litem designado para representar a los herederos indeterminados del causante aceptó el cargo y contestó la demanda oportunamente (fls. 112-117). Se advierte que las solicitudes contenidas en el escrito enunciado se resolverán en la audiencia respectiva.

Por su parte se constata que el vocero judicial de la parte actora se opuso a la prosperidad de las excepciones formuladas por el curador ad litem (fls. 118-120).

Como quiera que la Registraduría Nacional del Estado Civil aportó el certificado de defunción de HERMINA ANGEL DE TIRADO PLATA (fls. 121-122), se DISPONE:

1. REQUERIR a la parte actora para que informe si la señora HERMINA ÀNGEL DE TIRADO PLATA tiene herederos. En caso afirmativo, indique el nombre, número de identificación, dirección física y dirección electrónica de los mismos.
2. Se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados de la accionada en mención, en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. **Secretaría** proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>118</u>	de fecha <u>26 NOV 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	